PROCESO: ISI-014-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA UMHES TINTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de reglas de participación y documentos precontractuales del proceso **ISI-014-2022** en los siguientes términos:

OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DEFINITIVOS		
Interesados que presentaron observaciones		**14**
Total, observaciones		86
Jurídicas		3
Técnicas		81
Financieras	1	1
Inteligencia de mercados		0
Sarlaf		0

A. OBSERVACIONES DE INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S.

Observación No. 1

FINANCIERO:

- ***Nivel de Endeudamiento.***

De manera atenta solicitamos reevaluar el Índice de ***Nivel de Endeudamiento*** teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes E.S.E, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos índices en valores que puedan estar entre un 65 y un 70% respectivamente; indicadores inferiores a los requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Por lo anterior solicitamos favor poder presentarnos con un índice de Nivel de Endeudamiento del 68%.

Agradecemos a la presente, y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta

RESPUESTA FINANCIERA: Desde el comité financiero de la EGAT, nos permitimos no acoger esta solicitud toda vez que, partiendo del análisis del sector realizado para el presente proceso, en donde se analizaron 45 empresas del sector, se obtuvo que el indicador que mejor se ajusta a las dinámicas del sector es el expuesto en las reglas de participación, es decir 0,66 o 66%, Lo cual se ajusta al rango que el oferente menciona en su solicitud y garantiza la participación de oferentes en el presente proceso.

B. OBSERVACIONES DE CEIMED.

Observación No. 1

1. LOTE No. 8. ECOCARDIOGRAFO

8.1.2 Sistema de ultrasonido de imágenes b. Con software para mediciones cardiovasculares y estudios especiales

Para ser un poco más detallados, un eco cardiógrafo debe incluir Análisis de medidas cardiológicas pediátricas por sistema Scores-Z, Medición automática de Doppler en las 4 válvulas cardiacas con identificación automática por Inteligencia Artificial de la válvula respectiva, Protocolo de Sincronismo basado en Doppler Tisular Color que mida tiempos pico de cada uno de los 16 segmentos y brinde desvío standard de los segmentos, análisis de Contracción Post-Sistolica por speckle tracking, Análisis de Fracción de Eyección de detección automática de bordes incorporado al protocolo de Strain.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 2

8.1.2 Sistema de ultrasonido de imágenes c. Con Software de ecocardiografía de estrés

Un ecocardiografo debe incluir protocolo Stress Inteligente que recuerde parámetros de cada vista en la primera etapa para que se apliquen los mismos ajustes en siguientes etapas (profundidad, ganancia)

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo

solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 3

8.1.2 Sistema de ultrasonido de imágenes f. Strain
Se recomienda incluir el Análisis Strain Longitudinal del Ventriculo Izquierdo por Speckle Tracking que permita modificar grosor de región de interés y ambos bordes endo-epicardicos, permitiendo eliminar segmentos de calidad de imagen inadecuada sin afectar el análisis de los restantes segmentos.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 4

8.1.3 Otros d. Protocolo de comunicación DICOM 3.0
Pensando en el futuro y el inminente avance de la tecnología, sugerimos incorporar la necesidad de DICOM MPPS, DICOM Storage, DICOM Print, DICOM Query/retrive, DICOM Cardiology y DICOM Worklist.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo solicitado se encuentra contenido en la especificacion tecnica requerida por la entidad, toda vez que en aras de permitir una mayor participacion de tecnologias en el presente proceso es tablece como especificacion global los protocolos de comunicación DICOM 3.0 en los cuales se incluyen los enunciados en la presente observacion, razon por la cual seran considerados como validos dentro del presente proceso.

Observación No. 5

8.1.3 Otros
Debido a la complejidad de los estudios cardiológicos, es necesario contar con una calidad de imagen superior y un procesamiento que garantice el tiempo real de la imagen, por esto, se sugiere agregar a las especificaciones la necesidad de un rango dinámico de mínimo 410dB acompañado de un mínimo de 900.000 canales de adquisición.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para

el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 6

8.3.1 Modos de imagen a. B (bidimensional) con cálculo de distancia, área de perímetro, volumen y ángulos.
Solicitamos incluir Modo B que permita ajuste de ganancia y Speckle Reduction.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 7

8.3.1 Modos de imagen b. M (movimiento) con cálculo de distancia, tiempo y frecuencia cardiaca
Solicitamos incluir Modo M que permita ajuste de velocidad de barrido y ganancia.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 8

8.3.1 Modos de imagen e. PW (Doppler pulsado)
Solicitamos incluir Modo PW que permita ajuste de ganancia, velocidad de barrido horizontal y rechazo.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 9

8.3.1 Modos de imagen i. Color-B
Solicitamos incluir Modo Color: ganancia, línea de base, promedio de cuadro.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 10

8.3.1 Modos de imagen k. Modo M Anatómico
Se sugiere incluir el Modo M Anatómico curvo de velocidad tisular y color necesario para la ejecución de estudios de cardiología avanzada con angulación y ganancia.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 11

2. LOTE No.9. ECOGRAFO PORTATIL

9.1.2 Estructura b. Capacidad de almacenamiento de mínimo 160 GB
Solicitamos amablemente, realizar el cambio del tipo de disco duro HDD que están solicitando, ya que para un ecógrafo portatil, que va a estar en constante movimiento, por funcionalidad y cuidado del dispositivo, se sugiere un disco duro integrado de estado sólido SSD de mínimo 256GB, esto permitirá que el equipo

tenga una vida útil prolongada y que los especialistas no tengas inconvenientes en el momento de su utilización posterior al traslado.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, adicional de permitir una mayor participación de tecnología en el presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 12

9.1.2 Estructura d. Mínimo tres puertos para transductor activos
Solicitamos amablemente modificar especificación, para permitir la pluralidad de oferentes, los tres puertos para transductores activos pueden estar incluidos dentro del carro de transporte.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observacion teniendo en cuenta que el equipo solicitado es de transporte y los puertos para los transductores deben encontrarse incoroprados al equipo, Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 13

9.1.2 Estructura e. Peso máximo 8 Kg. (con batería).
Sugerimos un peso máximo de 5 Kg con baterías incluidas, pensando en la facilidad de transporte para el personal asistencial.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo solicitado en la presente observacion se encuentra contenido en lo requerido por la entidad, toda vez que el peso maximo solicitado es de 8 kg y el sugerido por el observante es de 5 kg. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 14

9.1.2 Estructura i. Con rango dinámico del sistema de mínimo 96 dB

Un rango dinámico de 96 dB es demasiado bajo para poder realizar estudios de alta complejidad como estudios de mama, MSK musculoesqueleticos, ginecobstetricos como translucencia nucal NT, abdominales en pacientes obesos, este rango dinámico limitaría estos estudios, por esto, proponemos un rango al menos de 260 dB acompañado de un mínimo de 220.000 canales de adquisición.

RESPUESTA: SE ACEPTA PARCIALMENTE la observacion toda vez que realizada la validacion de la informacion y aras de permitir una mayor participacion de tecnologias en el presente proceso se realizara la modificacion de la especificacion tecnica estableciendo el rango dinamico en minimo 196 dB lo cual permite que lo solicitado en la presente observacion sea incluido en el requerimiento final establecido por la entidad.

Observación No. 15

9.1.2 Estructura j. Con selección multifocal

Se sugiere ser un poco más específico en la selección multifocal, ya que este parámetro es muy útil para dar claridad de zonas puntuales de la imagen que esté trabajando el especialista, se sugiere un mínimo de 8 focos en equipos de gama media

---

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo solicitado en la presente observacion se encuentra dentro de la especificacion tecnica establecida por la entidad, lo anterior permite una mayor pluralidad de oferentes y no limita la participacion de tecnologias, es de resaltar que toda mejora tecnologica sera considerada como valida siempre y cuando no spuere el presupuesto oficial establecido para el lote.

Observación No. 16

9.1.2 Estructura l. Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Sugerimos incorporar anotaciones de voz junto con las imágenes para facilitar un segundo diagnóstico en el momento de tener incertidumbres de patologías, además de agilizar los tiempos de transcripción

---

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 17

9.1.2 Estructura o. medición de las 4 estructuras fetales principales.
Para realizar un estudio con mayor rapidez, sugerimos integrar un software de medición automática que permita realizar la toma de estas medidas principales: Diámetro biparietal, Perímetro Cefálico, Perímetro abdominal, fémur y húmero (BPD/HC/AC/HL/FL). Pensando en la pluralidad de oferentes, cualquier marca puede tener este software.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo solicitado para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 18

9.1.4 Puertos de comunicación c. Plataforma DICOM 3.0
Pensando en el futuro y el inminente avance de la tecnología, sugerimos incorporar la necesidad de DICOM MPPS, DICOM Storage, DICOM Print, DICOM Query/retrive y DICOM Worklist

---

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo solicitado se encuentra contenido en la especificacion tecnica requerida por la entidad, toda vez que en aras de permitir una mayor participacion de tecnologias en el presente proceso es tablece como especificacion global los protocolos de comunicación DICOM 3.0 en los cuales se incluyen los enunciados en la presente observacion, razon por la cual seran considerados como validos dentro del presente proceso.

Observación No. 19

9.1.5 Alimentación eléctrica Batería recargable incorporada, autonomía mínima de una (1) hora
Pensando en la pluralidad de oferentes, sugerimos que la batería recargable tenga una autonomía mínima de 50 minutos.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observacion teniendo en cuenta que al ser un equipo portatil este debera estar en constante movimiento razon por la cual no estara conectado al suministro electrico constantemente y se debera garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante el desarrollo de los estudios, motivo por el cual es necesario disponer de la

autonimia total de la bateria requerida por la entidad. Dicho lo anterior se mantiene lo establecido en las fichas tecnicas del presente proceso.

Observación No. 20

3. LOTE 30. VIDEOLARINGOSCOPIO

30.1.1 Alimentación eléctrica. Batería recargable incluida con el equipo con autonomía de mínimo 2 horas
Solicitamos que se modifique esta especificación por baterías integradas que no limiten al usuario en el número de intubaciones, pensando en contar con la mejor tecnología para las instituciones y la menor generación residuos electrónicos tóxicos como Ni y Cd provenientes de las baterías de uso limitado.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo solicitado en la presente observacion se encuentra dentro de la especificacion tecnica establecida por la entidad, lo anterior permite una mayor pluralidad de oferentes y no limita la participacion de tecnologias, es de resaltar que toda mejora tecnologica sera considerada como valida siempre y cuando no spuere el presupuesto oficial establecido para el lote.

Observación No. 21

30.1.3 Pantalla. c. Que permita la anulación de la pantalla
Solicitamos aclarar esta especificación, indicando a que se hace referencia con anulación de pantalla.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad a los documentos definitivos del proceso en la ficha tecnica del lote No.30 se inidica lo siguiente: "*30.1.3 Pantalla - c. Que permita la angulación de la pantalla*" motivo por el cual el equipo ofertado debera estar en la capacidad de poder angular su pantalla.

Observación No. 22

30.2.1 Tipo Macintosh y Miller.
Solicitamos realizar la modificación de esta especificación retirando las hojas Miller o dejándolas como opcional, ya que las hojas mac o curvas dentro de la tecnología de los videolaringoscopios y sus amplias angulaciones con su cámara de alta definición, abarcan la intubación de todo tipo de pacientes incluyendo vía aérea difícil y pacientes neonatales sin requerir el uso de hojas Miller y disminuyendo así el costo en consumibles para la institución.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observacion teniendo en cuenta que por habilitacion se debe contar con la totalidad de los accesorios requeridos por la entidad, adicional a esto no

todas las marcas existentes en el mercado cuentan con la misma tecnologia y requieren de las hojas solicitadas por la entidad para su funcionamiento, motivo por el cual se garantiza de esta manera la pluralidad de oferentes y tecnologias. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento contenido en las fichas tecnicas del presente proceso.

Observación No. 23

30.3.2 Dos juegos de hojas pediátricas Miller, que incluya una por cada número.
Solicitamos retirar esta especificación o dejarla como opcional, ya que los videolaringoscopios ofertados, como se describe en el punto anterior, no son indispensables las hojas Miller.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observacion teniendo en cuenta que por habilitacion se debe contar con la totalidad de los accesorios requeridos por la entidad, adicional a esto no todas las marcas existentes en el mercado cuentan con la misma tecnologia y requieren de las hojas solicitadas por la entidad para su funcionamiento, motivo por el cual se garantiza de esta manera la pluralidad de oferentes y tecnologias. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento contenido en las fichas tecnicas del presente proceso.

Observación No. 24

30.3.3 Un bombillo LED de repuesto
Solicitamos retirar esta especificación o dejarla como opcional, ya que los videolaringoscopio trabajan con luz led incorporada y fibra óptica, por lo cual no sería necesario.

RESPUESTA: Una vez realizada la verificacion de la informacion existenete y en aras de permitir una mayor participacion de tecnologias se realizara la eliminacion del requerimiento del bombillo LED requerido dentro de los accesorios del lote.

Observación No. 25

30.3.4 Una batería de repuesto con autonomía de mínimo 2 horas cuando aplique
Solicitamos se aclare si esta especificación es opcional, ya que la batería del Videolaringoscopio distribuido por CEIMED S.A.S. cuenta con batería incorporada con una vida útil aproximada de tres años

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que el requerimiento realizado por la entidad es para aquellos equipos que no dispongan en su configuración de una batería interna, es decir que para su funcionamiento requieran baterías intercambiables.

C. OBSERVACIONES JOMEDICAL EQUIPOSE MEDICOS

Observación No. 1

objetiva:

1.18 RECEPCION DE OFERTAS

La presente tiene por objetivo solicitar muy amablemente a ustedes Prorroga para la presentación del proceso de la referencia, en tres días (3) hábiles.

Lo anterior debido a que los requerimientos para este proceso son dispendiosos y vamos a necesitar establecer contacto con fábricas para el desarrollo de la parte Técnica y en segunda instancia la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones será el 04 de enero de 2023, y la presentación 06 de enero de 2023, siendo muy poco tiempo para realizar los ajustes pertinentes a los que haya lugar.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días para terminar	(4/01/2023 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar	(4/01/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	9 días para terminar	(6/01/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESPUESTA JURIDICA:

En atención a su observación, la EGAT se permite manifestar que teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las reglas de participación definitivas, la entidad realizó modificado al cronograma mediante ADENDAS, ampliando los tiempos y corriendo la fecha de cierre y presentación de ofertas, por lo que a la fecha los proponentes han contado con más tiempo al inicialmente planeado para la preparación sus ofertas, teniendo en cuenta lo anterior no se acepta su observación.

Observación No. 2

LOTE 16
ITEM 47 LAMPARA CIELITICA

i. Con temperatura de 5.000 K o superior

Teniendo en cuenta que este cambio surgió a partir de la formulación de observaciones a la etapa de proyecto, solicitamos se reconsidere esta especificación, basado en que la temperatura de color de las lámparas cieliticas difieren de acuerdo al tipo de iluminación o tecnología LED que usen, de tal manera que la calidad de iluminación tendrá ciertas variaciones en algunas especificaciones como la temperatura de color, donde los rangos promedios que manejan la gran mayoría de marcas existentes en el mercado están en 4350°K, rango el cual permite la observación lo más cercano a la realidad de colores de los tejidos, solicitando se considere este punto como un rango mínimo y si existen lámparas con rangos superiores que igualmente puedan ser ofrecidas.

Carrera 7 # 124 - 25

RESPUESTA: SE ACEPTA PARCIALMENTE la observación toda vez que en aras de permitir una mayor pluralidad de tecnologías en el presente proceso se establecerá la especificación técnica de la siguiente manera "características de luz – i con rango de temperatura de entre 3.500 K – 5.500 K o superior"

Observación No. 3

LOTE 17
ITEM 48 MAQUINA DE ANESTESIA CON MONIOTR DE SIGNOS VITALES

17.1 SISTEMA DE ANESTESIA
17.1.2 Función de reconocimiento de gases
Analizador de gases anestésicos que identifique mínimo: isoflurano, desflurano, sevoflurano, CO2 y O2

Solicitamos se aclare si la medición de O2 requeridas en el analizador, puede ser presentado con la medición de FiO2 que hace el ventilador de la maquina de anestesia, toda vez que es suficiente para garantizar esta medición.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que la identificación de O2 solicitada en el analizador de gases debe ser independiente a la medición de la FIO2 realizada por el ventilador de la maquina por lo tanto no podrá ser validada con la medición de este parámetro respiratorio.

Observación No. 4

17.7 Monitor Multiparámetros
17.7.5 Módulo de Capnografía
b. Analizador de gases anestésicos que identifique mínimo: isoflurano, desflurano, sevoflurano, CO2 y O2

Solicitamos que la medición de O2 se pueda garantizar con la medición que hace la maquina de anestesia, ya que sería una doble medición, lo cual aumenta considerablemente los costos en la configuración de los parámetros del monitor

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la medición del parámetro de Capnografía y en caso tal de falla de la medición de este en la máquina de anestesia, el monitor de signos vitales deberá estar en la capacidad de suplir esta función, dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 5

17.7.14 Accesorios
h. Dos sensores de oximetría neonatales tipo soft o tipo banda reutilizables
i. Mínimo 20 sensores de oximetría desechables neonatales

Con relación a estos accesorios y ante la escasez presupuestal con la que cuenta el ítem, solicitamos se requiera solamente un tipo de sensores, sugiriendo que sean los reusables, dado que son elementos que pueden tener una mayor durabilidad en su utilización.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo y la medición exacta del parámetro de SPO2 por lo cual es indispensable contar con la cantidad de elementos necesarios para dicho fin, por otra parte el valor establecido por el lote es producto del estudio de mercado realizado para el presente proceso, en el cual se dio a conocer la totalidad de especificaciones y accesorios requeridos por la entidad y la Subred Sur Occidente, dicho lo anterior se mantiene el requerimiento contenido en la ficha técnica del lote contenida en el presente proceso.

Observación No. 6

LOTE 21
ITEM 52 MONITOR MULTIPARAMETROS

21.3.16 Un soporte para la instalación y ubicación del monitor de signos vitales.

Solicitamos se aclare a qué tipo de soporte de instalación hace referencia esta especificación. Es un soporte de pared o es un carro de transporte.

Agradecemos tener en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de aclarar y ampliar las posibilidades de participación en el presente proceso.

RESPUESTA: SE ACLARA al oferente que el elemento necesario hace referencia al soporte o brazo que será anclado a la pared en el cual se instalará el equipo.

D. OBSERVACION DE INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A

Observación No. 1

- **LOTE 04. CAMA HOSPITALARIA DE 4 PLANOS: (4.3.1 Movimientos; a) Ascenso y descenso, Trendelemburg, AntiTrendelemburg, Sill a Cardiaca, posición de salida.)** se solicita de manera respetuosa a la convocante especificar si el movimiento posicion de salida se refiere a un boton especifico de posicion de salida en los controles de mando que lleve la cama a su altura minima y eleve el espaldar para facilitar la salida del paciente de forma segura.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado de que descrito en la presente observación hace referencia a lo requerido por la entidad en la especificación técnica, teniendo en cuenta que la cama requerida deberá contar dentro de su configuración la opción de ubicar la cama

para la salida del paciente de una forma segura mediante ubicación de la altura a su mínima y levante el espaldar.

Observación No. 2

- **4.2 Colchón forrado:** Dado que el colchón esta expuesto a diferentes tipos de fluidos dentro del ambiente hospitalario, que promueven la plor iferación de bacterias y disminuyen la vida útil de las espumas, se recomienda a la convocante que el forro protector del colchón sea completa mente sellado, no cocido.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que teniendo en cuenta que, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para el colchón de la cama hospitalaria contempladas en la ficha técnica, y al estar este en un servicio hospitalario expuesto a fluidos es fundamental que el mismo no cuente con ningún tipo de costura que permita el ingreso de dichos fluidos al interior, es de resaltar que en el mercado este tipo de colchones vienen completamente sellados, permitiendo de esta manera la pluralidad de marcas.

Observación No. 3

- **4.3.5 Tablero control de movimientos (Mínimo 3 tableros para los movimientos de la cama, con indicador LED de bloqueo de mov imientos).** Solicitamos de manera respetuosa a la convocante aclarar si con los dos tableros internos para el paciente y los dos tableros exter nos para el personal asistencial se cumpliria este requerimiento.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que los tableros para los movimientos de la cama son los que se ubican a cada uno de los costados de las barandas del paciente y el que se encuentra en el piecero de la cama, lo cual permite al personal asistencial realizar los movimientos de la cama sin necesidad de incomodar al paciente manipulando dichos movimientos desde los barandales ubicados en la parte superior de la cama.

E. OBSERVACIONES DE DRAEGER COLOMBIA S.A

Observación No. 1

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TECNICO:

LOTE 16 ITEM 47 LAMPARA CIELITICA:

Solicitamos se nos aclare a que hace referencia con ajuste de profundidad lumínica, adicionalmente solicitamos que el campo máximo ajustable sea de 28 c.m. o mayor.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que la profundidad lumínica hace referencia a la distancia existente entre el satélite de la lámpara y el campo quirúrgico.

Observación No. 2

LOTE 16 MESA DE CIRUGÍA:

ÍTEM 18.1.4 Estructura:

Solicitamos considerar como opcional el bloqueo de central de la mesa desde el control remoto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación toda vez que se deberá contar con un sistema de respaldo para el bloqueo o desbloqueo central de la mesa, lo anterior en caso de falla de uno de los dos sistemas durante el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos, garantizando de esta manera el correcto funcionamiento del equipo en las salas de cirugía.

Observación No. 3

ÍTEM 18.1.7 Placa de pies:

Solicitamos considerar para el ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 20°.

RESPUESTA: Una vez validada la información y en aras de permitir una mayor participación de tecnologías en el presente proceso, se acepta la observación y se modifica la especificación técnica estableciendo que la inclinación mínima para la placa de pies es de mínimo 20°

Observación No. 4

LOTE 17 ITEM 48 MÁQUINA DE ANESTESIA:

a. Bypass de sistema cerrado a sistema abierto para cambio de cal sodada

Solicitamos por favor tener esta especificación como opcional, ya que nuestro reservorio de la Cal sodada es de 1500mL, teniendo la ventaja de evitar el recambio de la Cal sodada durante procedimientos quirúrgicos, evitando algún tipo de error o de fuga y de contaminación en la sala de cirugía para el momento del cambio lo cual no es lo recomendable.

RESPUESTA: Una vez verificado a profundidad el requerimiento y en aras de permitir una mayor participación de tecnologías en el presente proceso, se realiza la eliminación de la presente especificación técnica del lote.

Observación No. 5

LOTE 17 ITEM 48 MONITOR MÁQUINA:

Ítem 17.7.5 Módulo de Capnografía (a,b,c), amablemente solicitamos dejar este ítem opcional en el caso que este parámetro sea tomado desde la máquina de anestesia, en nuestra tecnología Draeger es tomado el valor de etCO2 desde la máquina de anestesia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la medición del parámetro de Capnografía y en caso tal de falla de la medición de este en la máquina de anestesia, el monitor de signos vitales deberá estar en la capacidad de suplir esta función, dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 6

Ítem 17.7.6 Parámetros medidos, i. Medición de la transmisión neuro-muscular (NMT), Amablemente solicitamos dejar este parámetro visualizado sobre el monitor o equipo independiente Actualmente contamos con una solución de monitor TOFScan que permite monitorizar la relajación muscular del paciente sobre un monitor STANDALONE o Independiente

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la seguridad de los equipos dentro del quirófano y la institución, contar con equipos adicionales aumenta la probabilidad de pérdida o daño sobre los bienes, motivo por el cual se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 7

Ítem 17.7.6 Parámetros medidos, j. Medición de presión invasiva a través de dos canales. Amablemente solicitamos considerar minimo 2 canales invasivas, existen tecnologias que cuentan con 3 canales de IBP

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo requerido para el correcto funcionamiento de los equipos.

Observación No. 8

Ítem 17.7.7 Visualización de datos numéricos g. Capnografía , amablemente solicitamos dejar este ítem opcional en el caso que este parámetro sea tomado desde la máquina de anestesia, en nuestra tecnología Draeger es tomado el valor de etCO2 desde la máquina de anestesia.

RESUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la medición del parámetro de Capnografía y en caso tal de falla de la medición de este en la máquina de anestesia, el monitor de signos vitales deberá estar en la capacidad de suplir esta función, dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 9

Ítem 17.7.7 Visualización de datos numéricos i. Transmisión neuro-muscular Amablemente solicitamos dejar este parámetro visualizado sobre el monitor o equipo independiente, Actualmente contamos con una solución de monitor TOFScan que permite monitorizar la relajación muscular del paciente sobre un monitor STANDALONE o Independiente

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la seguridad de los equipos dentro del quirófano y la institución, contar con equipos adicionales aumenta la probabilidad de pérdida o daño sobre los bienes, motivo por el cual se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 10

Ítem 17.7.8 Visualización de ondas de: e. CO2, amablemente solicitamos dejar este ítem opcional en el caso que este parámetro sea tomado desde la máquina de anestesia, en nuestra tecnología Draeger es tomado el valor de etCO2 desde la máquina de anestesia.

RESUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la medición del parámetro de Capnografía y en caso tal de falla de la medición de este en la máquina de anestesia, el monitor de signos vitales deberá estar en la capacidad de suplir esta función, dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 11

Ítem 17.7.12 Alarmas y sistemas de protección (CO2, AA), amablemente solicitamos dejar este ítem opcional en el caso que este parámetro sea tomado desde la máquina de anestesia, en nuestra tecnología Draeger es tomado el valor de etCO2 desde la máquina de anestesia.

RESUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la medición del parámetro de Capnografía y en caso tal de falla de la medición de este en la máquina de anestesia, el monitor de signos vitales deberá estar en la capacidad de suplir esta función, dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred Sur Occidente en el anexo técnico del presente proceso.

Observación No. 12

LOTE 20 ITEM 52 MONITOR MULTIPARAMETROS

21.1.9 Mediciones de h. Medición del gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo, Amablemente solicitamos incluir opcional Gasto Cardiaco por Termodilución Swan Ganz.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por le cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 13

21.1.9 Mediciones de i. Medición de presión invasiva a través de minimo dos canales. Amablemente solicitamos considerar mínimo 2 canales invasivas.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que cualquier mejora tecnológica será considerada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado para el lote, toda vez que lo requerido en cada una de las especificaciones técnicas es lo mínimo requerido para el correcto funcionamiento de los equipos.

Observación No. 14

21.2.3 Visualización de datos numéricos. h. Gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo (CCO). Amablemente solicitamos incluir opcional Gasto Cardiaco por Termodilución Swan Ganz.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 15

21.2.4 Visualización de ondas de: g. Gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo (CCO). Amablemente solicitamos incluir opcional Gasto Cardiaco por Termodilución Swan Ganz.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 16

21.2.4 Visualización de ondas de: g. Gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo (CCO). Amablemente solicitamos incluir opcional Gasto Cardiaco por Termodilución Swan Ganz.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 17

21.3.14 Una Interfaz de gasto cardiaco (CCO) mínimamente invasivo o no invasivo. Amablemente solicitamos incluir opcional Gasto Cardiaco por Termodilución Swan Ganz.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 18

LOTE 28 ITEM 59 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA:

28.2.9. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: Obstrucción de la vía aérea.

Solicitamos amablemente para este requerimiento considerar que la posibilidad de obstrucción de la vía área genera diferentes alarmas que avisan de esta situación; se acepte las alarma: Tubuladura respiratoria doblada, Pbaja, PEEP alta, Volumen minuto bajo, todas ellas correspondientes a posibles obstrucciones de la vía aérea.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la alarma **Frecuencia baja y/o Apnea** motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 19

28.2.13 ACCESORIOS 34.2.13. Batería interna mínimo una hora de duración:

Solicitamos se considere el requerimiento de batería de 30 minutos, basándonos en que todas la UCIS cuentan por habilitación con sistemas de energía de emergencia y 30 minutos es suficiente para atender una emergencia de este tipo.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA al interesado que se deberá velar por la seguridad paciente en todo momento durante su paso o estadía en el centro de salud y que el tiempo en que no se tenga el adecuado respaldo eléctrico pone en riesgo la vida de este. Dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred en el anexo técnico del proceso.

Observación No. 20

LOTE 29 ITEM 60 VENTILADOR MECÁNICO

29.1.5 Modos ventilatorios, Capnografía volumétrica con capnograma o etCO2, Vco2, Vt/Vd, Vds.

Solicitamos amablemente se aclare el requerimiento de capnografía ya que en ambas opciones solicitadas hace referencia al mismo tipo de capnografia, solicitamos se considere el cambio así capnografía volumétrica etCO2, Vco2, Vt/Vd, Vds y capnograma o capnografía regular con capnograma etCo2; en ambos casos los equipos contaran con opciones de lectura de capnografía adecuadas para el manejo del tipo de paciente para el cual van dirigido los equipos.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que, de conformidad a lo solicitado por la entidad en la especificación técnica, la Capnografía solicitada es de tipo volumétrica con capnograma o etCO2, Vco2, Vt/Vd, Vds, indicando de esta forma que puede ser cualquiera de las dos opciones.

Observación No. 21

29.2.1 Una batería con autonomía mínima de 1 hora

Solicitamos se considere el requerimiento de batería de 45 min, basándonos en que todas la UCIS cuentan por habilitación con sistemas de energía de emergencia RETIE y 45 minutos es suficiente para atender una emergencia de este tipo.

Quedamos atentos a las respuestas, agradecemos su gestión al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA al interesado que se deberá velar por la seguridad paciente en todo momento durante su paso o estadía en el centro de salud y que el tiempo en que no se tenga el adecuado respaldo eléctrico pone en riesgo la vida de este. Dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad y la Subred en el anexo técnico del proceso.

F. OBSERVACIONES DE STRYKER COLOMBIA S.A.S

Observación No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ítem 4 cama hospitalaria: permitan entregar sin accesorio de escalerilla a los proveedores que oferten cama con una altura mínima de 37cm d e piso a colchón, de acuerdo con esta descripcion no requiere escalerilla para el uso de la cama.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento la pluralidad de tecnologías en el presente proceso y no todas las camas disponen de la misma altura al piso para lo cual por seguridad del paciente y en aras de permitir la mayor cantidad de marcas participantes se mantiene el requerimiento establecido por la entidad.

G. OBSERVACIONES DE ET SERVICES SAS

Observación No. 1

1. OBSERVACIONES TÉCNICAS

1.1. Solicitamos amablemente aclarar si se deben diligenciar en su totalidad los anexos 1 y 2, en razón que al revisar el anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO DOTACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS – REGLAS DEFINITIVAS" las hojas de Excel nombradas de la 1 a la 30 son iguales, al anexo No. 2 "EVALUACION Y FICHAS TECNICAS – REGLAS DEFINITIVAS". De igual forma el anexo No. 1 contiene una hoja de Excel nombrada " 1.CONDICIONES MINIMAS", que es la misma que contiene el anexo No. 3 "CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS TECNICOS - REGLAS DEFINITIVAS", en la hoja de Excel nombrada " 1.CONDICIONES MINIMAS" y por favor especificar en esta hoja el requerimiento No. 19 " El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico". Donde se evidencia el numeral 1.3, así mismo, el requerimiento No. 22 "El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico" donde podemos evidenciar el numeral 1.5.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que junto con su oferta deberá diligenciar el anexo técnico conforme a lo señalado a continuación ***"Para la habilitación técnica, el comité habilitador técnico de la EGAT procederá a verificar el correcto diligenciamiento del presente anexo, en el cual certificará bajo la gravedad de juramento y con la correspondiente firma del representante legal del oferente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecida para cada uno de los ítems.***

El presente anexo es de diligenciamiento obligatorio, adicionalmente el oferente debe diligenciar el cuadro de identificación del ítem por cada bien a ofertar y anexar el correspondiente catalogo y/o ficha técnica del ítem ofertado".

Por otra parte, y respecto de los documentos que el oferente deberá entregar junto con los equipos en los cuales resulte adjudicatarios son los siguientes:

1.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO	DOCUMENTO
1	El oferente adjudicatario entregara junto con el equipo la certificación vigente expedida por la autoridad certificadora competente o declaración de conformidad vigente expedida por fabrica para cada uno de los bienes ofrecidos en relación con el cumplimiento de los estándares de las siguientes entidades: FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo. **NOTA:** las certificaciones expedidas en idioma distinto al castellano deberán entregarse con su debida traducción.	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ENTE REGULADOR VIGENTE**
2	El oferente anexará a la propuesta el registro sanitario vigente de cada uno de los bienes expedido por él INVIMA, donde figure el fabricante, distribuidor o importador, igualmente debe presentar certificado por el INVIMA en caso de que los bienes no necesiten registro sanitario. **NOTA 1:** Las renovaciones de los Registros Sanitarios INVIMA serán aceptadas, siempre y cuando, el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha del radicado de la solicitud sea anterior al cierre del presente proceso.	**REGISTRO INVIMA LEGIBLE Y VIGENTE POR CADA UNO DE LOS LOTES OFERTADOS SEÑALANDO LA MARCA, MODELO, IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DEL EQUIPO OFERTADO.**
3	El oferente adjudicatario entregara junto con el equipo el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente, donde figure el fabricante, distribuidor o importador o el certificado de no requiere expedido por el INVIMA según el caso.	**REGISTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO CCAA VIGENTE**

	NOTA 1: Las renovaciones de las Certificaciones CCAA que estén en trámite serán aceptadas, siempre y cuando, el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha del radicado de la solicitud de ampliación de vigencia de la certificación sea anterior al cierre del presente proceso.	
4	El oferente anexará a la propuesta el certificado vigente de distribuidor autorizado en Colombia de los bienes ofrecidos en el cual se evidencie la totalidad de la cadena de distribución de los bienes.	**CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL FABRICANTE**

Es de resaltar que para efectos de la evaluación de las ofertas el comité evaluador revisara el registro sanitario INVIMA y las certificaciones de distribución de cada uno de los lotes a los cuales presente su oferta.

Para concluir y respecto a los documentos del recurso humano que se deberán entregar junto con los equipos en los cuales resulten adjudicatarios es lo siguiente: ***"El oferente deberá entregar con cada uno de los equipos en los que resulte habilitado las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma.***

Además, deberán certificar el vínculo laboral con el oferente y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. En caso de realizar cambio del personal técnico durante el tiempo de garantía, deberá presentar la hoja de vida con los mismos soportes requeridos inicialmente, para aprobación por parte del supervisor del contrato."

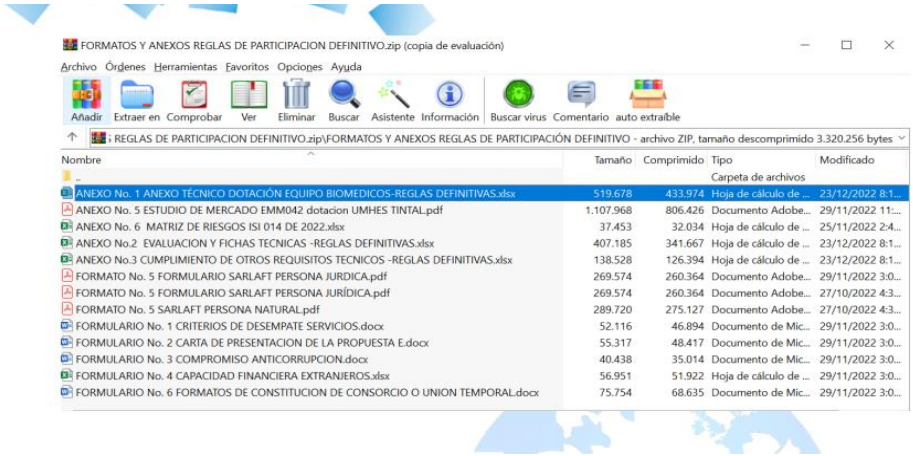
Observación No. 2

1.2. Solicitamos amablemente aclarar en el anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO DOTACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS – REGLAS DEFINITIVAS" la hoja de Excel nombrada "Hoja11 (2)", donde evidenciamos el archivo etiquetado como "CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS".

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad con la respuesta a la observación inmediatamente anterior se deberá diligenciar las fichas técnicas contenidas en el anexo técnico para los lotes a los cuales presente su oferta, las cuales deben estar debidamente firmadas por el represéntate legal de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.

Observación No. 3

1.3. Solicitamos amablemente aclarar porque en el archivo WinZIP relacionado a continuación, se relacionan dos FORMATOS No. 5 FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA.



RESPUESTA JURIDICA:

Buen día, en atención a su observación la EGAT le informa que los 2 formatos son el mismo documento, por error involuntario se cargó dos veces, se aclara al observante que para el cumplimiento del requisito (si aplica), puede utilizar cualquier de los 2 formatos.

H. OBSERVACIONES DE INGENIERIA HOSPITALARIA SAS:

Observación No. 1

LOTE 11 ELECTROCARDIOGRAFO

11.1.5 Puertos de comunicación USB, Ethernet LAN:

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos que cuenten con uno de los 3 puertos requeridos dado que uno de los 3 es suficiente para cumplir con la función específica de transmisión de datos.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que si bien los 3 puestos sirven para la transmisión de información no todos transmiten la misma información, por ejemplo, el puerto de comunicación LAN es empleado para la conexión del equipo a una central de monitoreo o para la adquisición de datos de la web y el puerto de comunicación USB es emplead tanto para la transmisión de estudios como la actualización de software entre otros. Dicho lo anterior se mantiene lo requerido por la entidad en los documentos del proceso.

Observación No. 2

LOTE 21. MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPAREMETROS

21.1.9 Mediciones de: h. Medición del gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo

21.2.3 Visualización de datos numéricos:h. Gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo (CCO)

21.2.4 Visualización de ondas de: g. Gasto cardiaco mínimamente invasivo o no invasivo (CCO)

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos con métodos de medición de C.O invasivos dado que proporciona datos hemodinámicos con una mayor sensibilidad diagnóstica de esta forma se garantiza una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptada la medición de gasto cardiaco (invasivo, mínimamente invasivo o no invasivo) motivo por el cual lo solicitado se encuentra contenido en el requerimiento técnico.

Observación No. 3

LOTE 16. LÁMPARA CIELÍTICA

16.1.3 Panel de control de la lámpara b. Que permita el ajuste de: encendido/apagado, Profundidad lumínica, intensidad lumínica.

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos con ajuste de la profundidad lumínica opcional dato que esta característica limita gravemente la pluralidad de oferentes al no encontrarse el mercado de manera fácil equipos que cuenten con ella.

RESPUESTA: Una vez realizada la verificación de la información y en aras de permitir una mayor participación de tecnologías en el presente proceso se realiza la eliminación de la profundidad lumínica de la especificación técnica 16.1.3

Observación No. 4

16.1.6 Características de luz
e. Campo mínimo de luz regulable de 16 cm o menor

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos con campo mínimo de luz regulable de 20 cm o menor dado que esta variación no interfiere en el correcto funcionamiento del equipo y de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se evidencia que para el presente proceso será aceptado el campo mínimo de luz regulable de 20 cm o menor, motivo por el cual lo solicitado en la presente observación se encuentra contenido en el requerimiento establecido por la entidad.

Observación No. 5

f. Campo máximo de luz regulable de 30 cm o mayor

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos con campo máximo de luz regulable de 25 cm o mayor dado que esta variación no interfiere en el correcto funcionamiento del equipo y de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que al contar con un campo de 30 cm o superior a esta medida permite a los cirujanos poder ampliar el campo de visión quirúrgico sin la necesidad de mover los satélites de la lampara. Dicho lo anterior se mantiene lo requerido en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 6

LOTE 18. MESA DE CIRUGIA PARA NEUROLOGIA Y UROLOGIA

18.1.7 Placa de pies Con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 30° y mínimo 50° sobre la horizontal

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con un ajuste de inclinación sobre la horizontal de mínimo 5° dado que con esta es suficiente para las funciones requeridas por el equipo como para neurocirugía además de esto por medio del tren de lemburg se puede lograr una mayor elevación y para otros tipos de cirugía la elevación se realiza directamente por medio de accesorios.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que al requerir una elevación superior a los 5° y realizarla a través de la función de tren de lemburg atenta directa y potencialmente la seguridad del paciente, toda vez que puede deslizarse de la superficie de la mesa. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido por la entidad.

Observación No. 7

18.1.8 Placa de espalda Con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 35° y mínimo 55° sobre la horizontal

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 25 dado que con este es suficiente para las funciones requeridas del equipo como por ejemplo para la cirugía renal y de disco.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación toda vez que en caso de requerir elevar la placa de espalda a un ángulo superior a los 25° el equipo ofertado no estaría en capacidad de realizar dicho movimiento, lo cual afecta directamente el desempeño adecuado del equipo en el servicio. Motivo por el cual se mantiene lo requerido por la entidad en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 8

18.1.6 Control de movimientos Ascenso/descenso: 750 mm - 1100 mm con una tolerancia de +/- 100 mm con respecto al piso

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con control de movimientos Ascenso/descenso de mínimo: 700 mm - 700 mm con una tolerancia de +/- 100 mm con respecto al piso, esto con el fin de ampliar la posibilidad de participación a los oferentes.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo requerido en la presente observación se encuentra en lo requerido por la entidad, toda vez que la especificación cuanta con una tolerancia de +/- 100 mm, adicional a lo mencionado disponer de una altura inferior contribuye con el ingreso y la salida seguras del paciente a la mesa de cirugía razón por la cual disponer de una altura menor será considerada como una mejora tecnológica.

Observación No. 9

LOTE 19. MESA DE CIRUGIA PARA ORTOPEDIA

19.1.6 Control de movimientos a. Ascenso/descenso: 750 mm - 1100 mm con una tolerancia de +/- 100 mm con respecto al piso

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con control de movimientos Ascenso/descenso de mínimo: 700 mm - 700 mm con una tolerancia de +/- 100 mm con respecto al piso, esto con el fin de ampliar la posibilidad de participación a los oferentes.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo requerido en la presente observación se encuentra en lo requerido por la entidad, toda vez que la especificación cuanta con una tolerancia de +/- 100 mm, adicional a lo mencionado disponer de una altura inferior contribuye con el ingreso y la salida seguras del paciente a la mesa de cirugía razón por la cual disponer de una altura menor será considerada como una mejora tecnológica.

Observación No. 10

19.1.7 Placa de pies Con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 30° y mínimo 50° sobre la horizontal

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con un ajuste de inclinación sobre la horizontal de mínimo 5° dado que con esta es suficiente para las funciones requeridas por el equipo como para neurocirugía además de esto por medio del tren de lemburg se puede lograr una mayor elevación y para otros tipos de cirugía la elevación se realiza directamente por medio de accesorios.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que al requerir una elevación superior a los 5° y realizarla a través de la función de tren de lemburg atenta directa y potencialmente la seguridad del paciente, toda vez que puede deslizarse de la superficie de la mesa. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento establecido por la entidad.

Observación No. 11

19.1.8 Placa de espalda Con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 35° y mínimo 55° sobre la horizontal

Solicitamos por favor permitir la participación de mesas de cirugía con ajuste de inclinación bajo la horizontal de mínimo 25 dado que con este es suficiente para las funciones requeridas del equipo como por ejemplo para la cirugía renal y de disco.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación toda vez que en caso de requerir elevar la placa de espalda a un ángulo superior a los 25° el equipo ofertado no estaría en capacidad de realizar dicho movimiento, lo cual afecta directamente el desempeño adecuado del equipo en el servicio. Motivo por el cual se mantiene lo requerido por la entidad en las fichas técnicas del presente proceso.

Observación No. 12

LOTE No. 17. MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES

17.2.3 Rango de presión de entrada 45 o menor a 100 psi

Solicitamos por favor permitir la participación de equipos con un rango de presión de entrada de 45 o menor a 87.1psi dado que la presión de trabajo de estos equipos oscila entre los 45 y 60 psi, además de que la variación seria mínima y no interferiría en el funcionamiento del equipo.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que lo requerido en la presente observación se encuentra contenido en el requerimiento establecido por la entidad, toda vez que lo requerido por la entidad es un rango el cual abarca presiones de entrada de hasta 100 psi permitiendo de esta manera la mayor participación de tecnologías en el presente proceso.

I. OBSERVACIONES DE TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

Observación No. 1

Lote No. 27: Ventilador de Transporte

- *27.1.5.5 BIPAP (Controlado por presión o por volumen)*
  Se solicita amablemente a la entidad que este modo pueda ser de carácter opcional dado que este modo generalmente requiere de gran control y supervisión por parte del clínico que no es brindada en igual medida durante un transporte.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA al interesado que es claro que debe existir todo el tiempo supervisión por parte del clínico tanto al paciente como al equipo que esté conectado al mismo, sin embargo, es un Modo que es Útil con el cual debe contar el equipo requerido por la entidad. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento realizado por la entidad en el anexo técnico del presente proceso.

J. OBSERVACIONES DE BIOINGENIERIA SISTEMAS MEDICOS TECNOLOGICOS.

Observación No. 1

2.8.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros solicitados para el presente proceso toman como base los datos obtenidos con corte a 31 de diciembre de 2020. Para ese mismo año, muchas de las empresas del sector nos vimos seriamente afectadas en el resultado de nuestros indicadores financieros ya que se encontraba en pleno marco la pandemia del COVID-19 y que ocasionó la desaceleración de la económico del país, repercutiendo en el resultado de estos indicadores.

Con lo anterior solicitamos al comité evaluador efectuar las siguientes modificaciones:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1,4

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,73%

RESPUESTA FINANCIERA:

Desde el comité financiero de la EGAT, nos permitimos no acoger esta solicitud toda vez que, partiendo del análisis del sector realizado para el presente proceso, en donde se

analizaron 45 empresas del sector, se obtuvo que el indicador que mejor se ajusta a las dinámicas del sector es el expuesto en las reglas de participación, es decir 1,53 para el índice de Liquidez y 66% para el índice de endeudamiento.

Observación No. 2

2.3 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 2
ITEM 2 BRONCOSCOPIO CON SET DE BRONCOSCOPIA FLEXIBLE Y RÍGIDA PEDIÁTRICA

2.2 ACCESORIOS:

DOS (2) LÁMPARAS DE RECAMBIO PARA FUENTE DE LUZ FRÍA.

Se solicita al comité evaluador eliminar el requerimiento de las lámparas de reemplazo cuando la fuente de luz ofertada sea de Tecnología LED. Toda vez que dicha fuente posee una duración promedio de 10.000 hora que equivaldrían a 10 años de uso continuo.

La fuente de luz LED no tiene una lámpara, consiste en un módulo que incluye diferentes Colores para permitir la cromo endoscopia. Suministrar dos módulos serían innecesarios dentro del período de vida útil del equipo.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento el adecuado funcionamiento del equipo en el servicio, y a pesar de que los bombillos LED se encuentren diseñados con una duración de 10 años no se eximen de defectos de fábrica, daños durante el transporte, entre otros q afecten dicha vida útil, motivo por el cual se requiere contar con dichas unidades de repuesto para garantizar así la adecuada prestación del servicio a los pacientes de la Subred. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento solicitado en el anexo técnico contenido en el presente proceso.

Observación No. 3

MUEBLE MOVIL PORTAEQUIPO CON SOPORTE ESPECIAL PARA VIDEOENDOSCOPIO

Se solicita al comité evaluador aclarar las especificaciones de este mueble, incluyendo características. Si se hace alusión a un gabinete para el almacenamiento y custodia o un recipiente para el traslado.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que el mueble móvil porta equipo al que hace referencia el requerimiento es aquel en el que se ubica el equipo y que permita el transporte dentro del servicio final del mismo o a nivel intrahospitalario dependiendo de la necesidad de los pacientes, a continuación, se relaciona una imagen de referencia para brindar más claridad al respecto:



Imagen de referencia

Observación No. 4

30.2 HOJAS
30.2.1 TIPO
Se solicita al comité evaluador establecer si las hojas requeridas son Descartables o Reusables

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que teniendo en cuenta que el equipo es requerido para uso constante en el servicio de salas de cirugía disponer de hojas desechables aumenta el costo en consumibles para la Subred Sur Occidente, motivo por el cual se requiere que dichas hojas sean de tipo reusables y se puedan esterilizar.

Observación No. 5

30.3 ACCESORIOS

30.3.1 Dos juegos de hojas adulto Mac, que incluya una por cada número.

Se solicita al comité evaluador especificar los números solicitados en hojas y la cantidad total de las mismas.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que las hojas requeridas son dos unidades por cada tamaño y los tamaños son M1, M2, M3 Y M4 y de conformidad con la respuesta inmediatamente anterior son reusables.

Observación No. 6

30.3.2 Dos juegos de hojas pediátricas Miller, que incluya una por cada número.

Se solicita al comité evaluador especificar los números solicitados en hojas y la cantidad total de las mismas.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que las hojas requeridas son dos unidades por cada tamaño y los tamaños son MILLER 00, MILLER 0 y MILLER 1 y de conformidad con la respuesta inmediatamente anterior son reusables.

Observación No. 7

30.3.3 Un bombillo LED de repuesto

Se solicita al comité evaluador retirar esta especificación toda vez que la tecnología empleada en este tipo de equipos es de iluminación LED de 10.000 horas de uso continuo que perfectamente alcanzará para operar durante el tiempo de la vida útil del equipo

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que se deberá garantizar en todo momento el adecuado funcionamiento del equipo en el servicio, y a pesar de que los bombillos LED se encuentren diseñados con una duración de 10.000 horas no se eximen de defectos de fábrica, daños durante el transporte, entre otros q afecten dicha vida útil, motivo por el cual se requiere contar con dichas unidades de repuesto para garantizar así la adecuada prestación del servicio a los pacientes de la Subred. Dicho lo anterior se mantiene el requerimiento solicitado en el anexo técnico contenido en el presente proceso.

Observación No. 8

30.3.4 Una batería de repuesto con autonomía de mínimo 2 horas cuando aplique

Se solicita al comité evaluador eliminar este requerimiento toda vez que la batería interna de funcionamiento tiene una vida útil de más de 300 ciclos de carga y operación, lo que asegura un correcto funcionamiento superior a la vida del equipo.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que el requerimiento realizado por la entidad es para aquellos equipos que no dispongan en su configuración de una batería interna, es decir que para su funcionamiento requieran baterías intercambiables.

K. OBSERVACIONES DE GILMEDICA S.A.S.

Observación No. 1

1. ANEXO No.3 CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS TECNICOS -REGLAS DEFINITIVAS.
HOJA 2. DOCS DE VERIFICACION TECNCIA



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA UMHES PATIO BONITO TINTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Fabricante:	X (SI CUMPLE)	
	Representante:	X (SI CUMPLE)	
	Nombre del equipo:	X (SI CUMPLE)	
	modelo:	X (SI CUMPLE)	
	vigencia:	X (SI CUMPLE)	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:		X (SI CUMPLE)
	Equipo:		X (SI CUMPLE)
	modelo:		X (SI CUMPLE)
	Fecha de emisión:		X (SI CUMPLE)

Nombre y firma del representante legal

Dirección:
Teléfono

Cordialmente solicitamos sea aclarada la dinámica para el diligenciamiento de este documento, toda vez que de acuerdo con la recomendación suministrada dentro del mismo: "marcando con una X si cumple o no el requisito exigido" expresa la necesidad de tener en la tabla presentada las opciones de CUMPLE y NO CUMPLE, sin embardo dichas opciones no se encuentran en el documento como se puede evidenciar en la imagen anexa.

Por otra parte, la columna de CRITERIO requiere datos puntuales para cada equipo (Fabricante, Representante, Nombre del equipo…), con lo que se causa amplia confusión ya que no es claro si se deben colocar los datos por cada equipo de cada lote generando así un documento para cada uno o todos los lotes y equipos en un solo documento o solamente marcar con una X y manifestar si CUMPLE o NO CUMPLE.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que en el documento de la observación deberá diligenciar (SU CUMPLE) O (NO CUMPLE) y junto con los documentos presentados en su oferta deberá aportar el registro sanitario INVIMA vigente al igual que las cartas de distribución autorizado de cada uno de los lotes a los cuales presente su oferta.

Observación No. 2

Ampliación del plazo de presentación de las ofertas

Teniendo en cuenta la necesidad de presentar los documentos del proceso correctamente diligenciados y de forma adecuada, y en vista de que no han sido resultas todavía algunas de las observaciones planteadas por diferentes entidades, nos permitimos solicitar que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación de Colombia Compra Eficiente, se amplíe el Plazo para la Presentación de las Ofertas, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad actual reglamentaria en cuanto a procesos de Licitación Pública.

RESPUESTA JURIDICA:

En atención a su observación, la EGAT se permite manifestar que teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las reglas de participación definitivas, la entidad realizó modificado al cronograma mediante ADENDAS, ampliando los tiempos y corriendo la fecha de cierre y presentación de ofertas, por lo que a la fecha los proponentes han contado con más tiempo al inicialmente planeado para la preparación sus ofertas, teniendo en cuenta lo anterior no se acepta su observación.

L. OBSERVACIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.

Observación No. 1

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso, modificar el siguiente requerimiento con respecto al **LOTE 16, ÍTEM 47 LÁMPARA CIELÍTICA:**

Inicialmente se solicitó técnicamente la siguiente especificación:

Características de Luz: i. Con rango de temperatura de entre 3500 °K – 5500 °K o superior.

En las condiciones definitivas técnicamente la especificación quedó de la siguiente manera:

Características de Luz: i. Con temperatura de 5.000 K o superior.

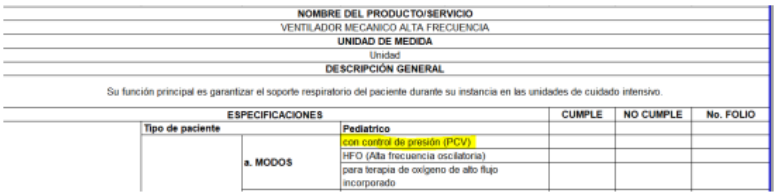
Se solicita a la entidad que la especificación quede como se solicitaba inicialmente; puesto que, si no es así, excluye marcas y referencias de Lámparas Cielíticas que cuenten con una temperatura de color dentro del rango inicialmente exigido. Si algún proponente oferta una Lámpara Cielítica con una temperatura de color superior al rango, se puede definir que cumple con la misma, debido a que supera dicha especificación.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad a las observaciones recibidas a los documentos definitivos del presente proceso y en aras de permitir una mayor participación de tecnologías en el presente proceso se realizó la modificación de la

especificación técnica estableciendo el rango de temperatura de entre 3.500 K – 5.500 K o superior.

M. OBSERVACIONES DE INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

Observación No. 1



NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO					
VENTILADOR MECANICO ALTA FRECUENCIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
Su función principal es garantizar el soporte respiratorio del paciente durante su instancia en las unidades de cuidado intensivo.					
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**No. FOLIO**
Tipo de paciente		**Pediatrico**			
	a. MODOS	con control de presión (PCV)			
		HFO (Alta frecuencia oscilatoria)			
		para terapia de oxigeno de alto flujo incorporado			

Y este corresponde a un modo de ventilación para adulto, y no es coherente con el tipo de ventilador requerido ya que se dice que es para paciente Pediátrico.

Por tal razón se solicita de manera respetuosa que los modos de presión controlada que se requieran sean acordes al tipo de paciente que en este caso es pediátrico y estos modos son:

- IPPV
- SIPPV
- SIMV
- SIMV + PVS
- PVS

Agradecemos tener en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de aclarar y ampliar las posibilidades de participación en el presente proceso.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se indica que la especificación técnica requerida por la entidad es **"con control de presión (PCV) o su equivalente."** Teniendo en cuenta que no todas las marcas existentes en el mercado manejan las mismas siglas o definiciones motivo por el cual lo requerido en la presente observación se encuentra contenido en lo requerido por la entidad teniendo en cuenta que las siglas sugeridas son equivalentes al control de presión del ventilador de alta frecuencia.

N. OBSERVACIONES DE FF SOLUCIONES INTEGRALES

Observación No. 1

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el lote No. 28 VENTILADOR MECANICO ALTA FRECUENCIA donde se especifica que el tipo de paciente para el cual es requerido este equipo es Pediátrico se está solicitando una característica en los modos ventilatorios que es control de presión (PCV) ventilación Controlada por presión este corresponde a un modo de ventilación para adulto, y no es coherente con el tipo de ventilador requerido ya que se dice que es para paciente Pediátrico.

Por tal razón se solicita de manera respetuosa que los modos de presión controlada que se requieran sean acordes al tipo de paciente que en este caso es pediátrico y estos modos son:

- IPPV
- SIPPV
- SIMV
- SIMV + PVS
- PVS

Agradecemos tener en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de aclarar y ampliar las posibilidades de participación en el presente proceso.

RESPUESTA: SE ACLARA al interesado que de conformidad al anexo técnico publicado junto con los documentos definitivos del proceso se indica que la especificación técnica requerida por la entidad es **"con control de presión (PCV) o su equivalente."** Teniendo en cuenta que no todas las marcas existentes en el mercado manejan las mismas siglas o definiciones motivo por el cual lo requerido en la presente observación se encuentra contenido en lo requerido por la entidad teniendo en cuenta que las siglas sugeridas son equivalentes al control de presión del ventilador de alta frecuencia.

DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ CLAVIJO **Profesional líder de proyecto**	**MARTHA LILIANA FRANCO RINCÓN** **Profesional de proyecto**
HERNAN RODRIGO GARCÍA FUENTES Profesional de apoyo financiero	**DANIEL ENRIQUE WILCHES AROCA** Apoyo Jurídico EGAT